**COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO**

**LISTA DE ACUERDOS, DICTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO FORESTAL, SEMANA DEL 04 AL 08 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**ACUERDOS**

**1.- 021/2017-T / ANUALIDAD 2019 P.A.F.**

Vistos los autos dentro del expediente en el que se actúa se ordena declarar firme la resolución de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete. En razón de lo anterior se ordena realizar el Procedimiento de destino final de materia prima, productos, subproductos y derivados maderables y no maderables e instrumentos decomisados.

**2.- 013/2019-I / ANUALIDAD 2019 P.A.F.**

Con fundamento en lo asentado en párrafos que anteceden, se instaura Procedimiento Administrativo en contra de la persona moral denominada -------., por los hechos y omisiones circunstanciados en el Acta de Inspección a Industria, número A-017/2019-I, en virtud de que pueden constituir infracciones administrativas a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, a su Reglamento, así como de otras normas legales aplicables, las cuales son susceptibles de ser sancionadas administrativamente por esta Comisión Forestal del Estado. En virtud de lo anterior, se ratifica la clausura temporal del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.

**3.- 014/2019-I / ANUALIDAD 2019 P.A.F.**

Con fundamento en lo asentado en párrafos que anteceden, se instaura Procedimiento Administrativo en contra de la persona moral denominada -------., por los hechos y omisiones circunstanciados en el Acta de Inspección a Industria, número A-016/2019-I, en virtud de que pueden constituir infracciones administrativas a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, a su Reglamento, así como de otras normas legales aplicables, las cuales son susceptibles de ser sancionadas administrativamente por esta Comisión Forestal del Estado. En virtud de lo anterior, se ratifica la clausura temporal del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.

**RESOLUCIONES**

**1.- 011/2019-I / ANUALIDAD 2019 P.A.F.**

PRIMERO.- Esta comisión Forestal del Estado, es competente para conocer y resolver en definitiva el procedimiento administrativo que nos ocupa. SEGUNDO.- En virtud de haber infringido las normas jurídicas referidas en el considerando quinto de la presente resolución administrativa, se le impone al C. -------, una multa de total de 450 cuatrocientas cincuenta veces el valor diario de la unidad de Medida y Actualización, al momento de imponer la sanción. TERCERO.- En lo referente a la clausura temporal de la industria inspeccionada, persistirá hasta en tanto el propietario de la industria inspeccionada, cuente con el Certificado de Inscripción al Padrón Forestal del Estado, y cumpla con el pago de las multas que le fueron impuestas. CUARTO.- Notifíquese personalmente al C. -------.